

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Beneficiario renuncia al proyecto mas no al subsidio.

Normativa

Reglamento Operativo del Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para el otorgamiento del subsidio directo, aprobado en Acta número dieciocho guion dos mil diecinueve de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 16 de diciembre de 2019, reformado en Acta número nueve guion dos mil veintidós de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 05 de agosto de 2022.

Requerimientos

Requisitos para solicitar el desistimiento. Los beneficiarios aprobados por Junta Directiva que renuncien a la ejecución del proyecto, más no al subsidio, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Solicitud del desistimiento del beneficiario dirigida a la Dirección Ejecutiva.
2. En los casos de fallecimiento del beneficiario sin grupo familiar, el representante de los beneficiarios y/o desarrolladora, deberán presentar certificado de defunción original reciente.
3. En caso de migración del beneficiario o la no localización de su grupo familiar, el representante de los beneficiarios y/o la desarrolladora, deberán de presentar medios de convicción que demuestren su búsqueda por cualquier medio de comunicación social.

La falta de pago del aporte previo no es causal para la solicitud de desistimiento del beneficiario.

Pasos

1. Presentar expediente de desistimiento a Ventanilla Única o acceder a la plataforma electrónica.
2. Crear solicitud de desistimiento.
3. Ingresar documentación solicitados.